UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ESCUELA DE AGRICULTURA

ANALISIS DE LA POLITICA AGRARIA Y AGRICOLA DEL PAIS.

TESIS PROFESIONAL,

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

INGENIERO AGRONOMO

EXTENSION AGRICOLA

P R E S E N T A

JOSE CESAR
MENDOZA CORNEJO

GUADALAJARA, JAL. 1982

AL RECUERDO DE MI MADRE
Y HERMANO.

A MI PADRE,
CON AFECTO.

A MIS HERMANOS: ALFREDO,
MARTHA PATRICIA,SERGIO,
JUAN BRUNO Y DORA ELENA.

AL LIC. GENARO CORNEJO CORNEJO
POR SU AMISTAD, ORIENTACION Y
AYUDA.

A LA SRITA. AMALIA CORNEJO,
POR LA AYUDA INFINITA QUE -
ME HA DADO.

A LOS MAESTROS:
LIC. JOSE SANCHEZ
ING. ALFREDO MENDOZA CORNEJO
ING. DANIEL SANTANA COVARRUBIAS
QUIENES COMPARTIERON CONMIGO EL
ESFUERZO PARA LA REALIZACION DE
ESTA TESIS.

A LA ESCUELA, MAESTROS
PERSONAL Y COMPAÑEROS.

A NUESTRA UNIVERSIDAD
DEMOCRATICA Y POPULAR

A LA F.E.G. POR LA IDEOLOGIA
QUE ME INCULCO PARA ESFORZAR
ME Y LOGRAR MIS OBJETIVOS DE
ESTUDIANTE.

I N D I C E

INTRODUCCION. Pág. 1

I. REVISION DE LA LITERATURA 6

1.1 LA AGRICULTURA EN LA EPOCA PRECOLOMBINA. 7

1.2 EPOCA COLONIAL 8

1.3 LA AGRICULTURA DE 1821-1854 9

1.4 EPOCA DE LA REFORMA 11

1.5 LA HACIENDA 12

1.6 DE DIAZ A MADERO 13

1.7 DE LA REVOLUCION A 1940 14

1.8 DE 1940 a 1970 18

1.9 1970-1976 19

1.10 POLITICA AGRICOLA ACTUAL 20

CAPITULO II 22

2.1 PLAN GLOBAL DE DESARROLLO 23

2.2 SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO 27

2.3 LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO. 35

.CAPITULO III 44

3.1 LA AGRICULTURA SUBSIDIARIA DE LA INDUSTRIALIZACION. 45

3.2 PROLETARIZACION DEL CAMPO 47

3.3 ECONOMIA CAMPESINA, DESEMPLEO, MIGRACION DEL CAMPO 50

3.4 CONTROL CAMPESINO 53

3.5 LAS AGROINDUSTRIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 57

3.6 TECNOLOGIA, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. 60

CAPITULO IV. 64

4.1 ACERCA DEL S.A.M. 65

4.2 ACERCA DE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO 71

CONCLUSIONES 75

RESUMEN Pág. 76
BIBLIOGRAFIA 77

INTRODUCCION

La presente Tesis analiza la política agraria y agrícola del sexenio 1976-1982, que contempla los siguientes puntos: Plan Global de Desarrollo (Sector Agropecuario), Sistema Alimentario Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario.

Dicha política, según planteamiento original, tiene por objetivos fundamentales:

PRIMERO: La autosuficiencia alimenticia del pueblo mexicano;

SEGUNDO: La producción requerida de materias primas que sirve de base para determinado sector industrial;

TERCERO: Mantener el equilibrio adecuado entre la industria y el campo;

CUARTO: Estabilizar la política económica del país al reducir las importaciones e impulsar las exportaciones del sector agropecuario;

QUINTO: Dar auge al empleo rural;

SEXTO : Subsidiar las agroindustrias, y;

SEPTIMO: Propiciar la alianza de ejidatarios y comuneros con pequeños propietarios y el capital privado.

Las metas anteriores persiguen:

PRIMERO: Modernizar y capitalizar la producción del campo;

SEGUNDO: Afianzar el predominio del sistema capitalista;

TERCERO: Garantizar ganancias atractivas al capital nacional y extranjero que opera en la producción agropecuaria y;

CUARTO: Subsidiar la producción agrícola y ganadera a través de estímulos directos e indirectos.

El presente estudio también comprende la revisión

histórica del medio rural que nuestro país ha observado, desde la época precolombina hasta nuestros días, haciendo énfasis en los problemas que actualmente padece esta actividad.

Asímismo, se analizan las opiniones contrarias que sustentan a la política del presente sexenio en materia agrícola. Intelectuales, científicos y de opinión pública.

Como es de rigor, son analizados los criterios que promueve el Sistema Alimentario Mexicano (S.A.M.), con el fin de determinar con mayor posición cuál es el rumbo que el Estado toma para resolver la crisis en la producción agrícola.

Para el desarrollo del presente trabajo nos encontramos con las siguientes limitantes:

PRIMERO: Desde su publicación inicial del Sistema Alimentario Mexicano, que fué en Marzo de 1980, hasta la presente fecha, sólo dos años y cuatro meses, pobres son los resultados para hacer una evaluación en cuanto a la práctica de dicho programa y aunque sí, teóricamente, acorde a los programas de las últimas dos décadas, podemos ya señalar los resultados que van a dar a luz. Hasta ahora este último intento del Gobierno a la economía nacional;

SEGUNDO: En cuanto al material de investigación de revistas, boletines, libros, gacetas, conferencias, entrevistas, periódicos y documentos de toda índole, no son del todo confiables, puesto que en su mayoría son editados por las dependencias oficiales encargadas de demostrar que el S.A.M., es un programa operante y adecuado a las necesidades del país y con ello a las del campesino, y;

TERCERO: Esta información es escasa, hecho que ha repercutido en que la investigación no sea lo suficientemente exhaustiva como amerita el caso.

La dificultad de encontrar los documentos adecuados, nos ha llevado a recurrir a otras fuentes de información, como son la entrevista a personal que se desenvuelva en esta área, y a los campesinos, que son en última instancia el elemento más importante para que funcione o se estanque cualquier programa agrícola.

En la realización de la presente tesis se observó la siguiente metodología:

PRIMERO: Se revisó la literatura indispensable para comprender el problema en el presente tónico de México;

SEGUNDO: Se hizo el planteamiento de la hipótesis que determina los principios y objetivos a alcanzar en la tesis;

TERCERO: Se procedió a realizar una recopilación bibliográfica de los principales documentos impresos sobre el tema;

CUARTO: Para complementar el acopio de información, se efectuaron una serie de entrevistas a conciudadanos relacionados con el campo mexicano;

QUINTO: Se procedió a la lectura, análisis de los documentos y entrevistas que se reunieron;

SEXTO: Se continuó con la redacción del documento y;

SEPTIMO: Se realizó una última revisión de literatura de cuyo análisis surgieron las conclusiones y recomendaciones que proponemos.

Lo que motivó a la selección de un tema social para realizar nuestra tesis, es el hecho de que la autosuficiencia alimentaria compete en gran parte al Ingeniero Agrónomo, y vemos que para lograr esto, este profesionista encuentra problemas desde que es estudiante y lo podemos contemplar en los diferentes planes de estudio de las distintas Escuelas del país, y encontramos que en ellas no existe una orientación técnica e ideológica acorde a las necesidades del país.

Actualmente observamos que el profesional de la agronomía, sólo sabe recomendar y repetir los nombres de los productos agropecuarios de las empresas transnacionales, volviendo día con día, más dependiente al productor agrícola y con ello el alimento del pueblo mexicano a la tecnología imperialista, que pone en peligro la soberanía nacional y tratando que el Ingeniero Agrónomo sólo sea un agente de ventas directo de los industriales burgueses que explotan al hombre del campo y encarecen los alimentos y materias primas con sus monopolios consorcios que apresan como un pulpo al medio rural en su afán de descapitalizar al pueblo de México, y así engrosar sus bolsillos.

Este ha sido uno de los principales motivos que nos empujan a la realización de este trabajo, propiciando así, que el agrónomo sea un agente de cambio que produzca tecnología propia, un organizador y orientador de la clase campesina y se una con ella en la lucha por la emancipación de los trabajadores del medio rural y no sea una carga para la sociedad o un títere más del imperialismo y la burguesía nacional con su sistema agroexplotador.

Nuestro objeto de estudio y su limitación, se puede formular en forma suscinta en la siguiente pregunta: ¿Es viable el S.A.M. bajo las condiciones reales que tiene el país?

La profundidad del estudio, se limita a conocer si las condiciones económicas, sociales, políticas y tecnológicas hacen posible la marcha adecuada y el logro de las metas establecidas en dicha política agropecuaria.

Los siguientes objetivos se encuentran en posición de ser modificados, enriquecidos o eliminados en función de los recursos disponibles.

OBJETIVOS GENERALES:

PRIMERO: ¿Qué obstáculos sociales, económicos y políticos frenan la aplicación del Sistema Alimentario Mexicano?;

SEGUNDO: ¿A quién beneficia preferentemente la actual política agrícola del Estado? y;

TERCERO: ¿A qué necesidades responde la política sexenal 1976-1982 en materia agrícola y agraria?

I.- REVISION DE LITERATURA

DESARROLLO HISTORICO DEL CAMPO MEXICANO.

I.1 LA AGRICULTURA EN LA EPOCA PRECOLOMBINA

Superando el comunismo primitivo encontramos la estructura del imperio azteca, en él, se dió la producción esclavista.

La satisfacción de sus necesidades fundamentabánse básicamente en la agricultura (maíz, frijol, chile, algodón, cacao, calabaza y maguey, de esta se obtenía el pulque, fibras para telas, papel y agujas.), la casa y la pesca eran actividades secundarias.

Las tierras comunales (calpullis), eran tierras divididas en parcelas que se otorgaban a cada jefe de familia para el sustento de ésta. Constituye el antecedente del ejido, pues no podía ehajenarse ni dejarse de trabajar más de tres años, siendo tan sólo susceptibles al usufructo. En la destrucción del capulli se descuella el problema agrario.

Las tierras públicas eran destinadas para los gastos de guerra, festividades de culto, de los dioses, etc., (Mitlchimali,Tlacocatlalí, etc.)

Tierras de latifundio (Pillali y Trepillali, pertenecían a la nueva y antigua nobleza.

El problema de la carencia de la tierra no existió, la propia configuración del terreno ofrecía a cualquier nuevo ciudadano el poseer una parcela que engrosaba el calpullí, mediante la construcción de una chinapa unida al perímetro de la isla.

1.2 EPOCA COLONIAL

Con la conquista de los españoles a los pueblos mesoamericanos,se combinaron sustancialmente las relaciones de producción entre los campesinos.

Los españoles no destruyeron en forma total la tradición indígena sino que continuó.

La producción agrícola colonial se inició con un predominio absoluto del sector indígena a principios, después fué incapaz de mantener su importancia. Poco tiempo después de la conquista, la encomienda, la hacienda y más tarde el rancho cobraron creciente importancia, operaban de acuerdo a las fluctuaciones de la minería, los cambios climatológicos y de otra naturaleza hacian variar bruscamente los precios internos, también era importante la prohibición de ciertos cultivos (olivos y cáñamo), y la limitación de otras (tabaco). Entre los cultivos importantes para uso interno, además del maíz y el frijol,destacan el cacao y el añil por su insuficiencia sistemática para satisfacer la demanda interna.

La explotación ganadera se inició, aunque no con mucho auge, pero al tiempo cobró fuerza.

La agricultura era pues, el sector de mayor influencia en la sociedad. No tan sólo comprendía una inmensa mayoría de la población, sino que era un determinante poderoso para que se desarrollaran otros sectores de la economía. Estas actividades agrícolas se caracterizaban por tener la mano de obra con prácticas de encomienda, esclavitud y formas serviles dependiendo de la región.

1.3 LA AGRICULTURA DE 1821-1854

La organización de la agricultura al principio varió poco, siguió conservando su origen latifundista en gran escala, aquella agricultura se apoyaba en métodos y procedimientos ajenos a los adelantos de la época.

Los cultivos para la alimentación poco diferían de los conocidos por los conquistadores. Entre los cultivos que más sobresalían era el del algodón.

Gran parte de los terrenos cultivables y no, pertenecían a la Iglesia, lo que se les llamó tierra en manos muertas, porque la mayoría no se cultivaba. Estos terrenos eran adquiridos por la Iglesia a causa de préstamos, donaciones, compra barata, testamento, etc.

En el México autónomo, el congreso constituyente del 24, en ordenamiento de 18 de agosto, manda que los terrenos de la nación que no sean propiedad particular, individual o colectiva pueden ser colonizados; en la que se señala muy claramente que los nuevos pobladores no podrán pasar sus propiedades a manos muertas y además ninguna persona que viva fuera del territorio nacional podrá conservarlas. Lo que el gobierno de Gómez Farías empezó a modificar, la tenencia de la tierra y a la caida de este Gobierno en 1835, con fecha del 9 de Abril, se promulga el decreto de la restitución de bienes a quién se les despoja de ellos.

La situación de los indios llegaba al grado hasta de no comer ni vestir, sino hasta que el patrón quería.

Con objeto de mejorar la actividad ganadera, se introdujeron en el país carneros merinos y cabras del Tibet, con resultados poco satisfactorios.

De la influencia que tenía la Iglesia sobre la gente en los llamados diezmos, reunía anualmente aproximadamente 29 millones de pesos.

El indio en la actual época de México, no encontró ninguna forma nueva en cuanto a la política y la economía.

Seguía siendo explotado pero ahora por otras personas, los criollos.

La Reforma trajo por consecuencia:

1.- La separación de las propiedades rurales en manos del clero.

2.- La destrucción de un gran número de comunidades indígenas y su empobrecimiento.

3.- El fortalecimiento de los hacendados que ya existían, pues fueron estos precisamente quienes se apropiaron de las tierras que pertenecían tanto al clero como a los indígenas.

1.4 EPOCA DE LA REFORMA.

Con las leyes de Reforma y el triunfo de los liberales, se inició el proceso de desarrollo capitalista en forma más extensiva.

La agricultura bajo la expresión capitalista se iba extendiendo en algunas regiones, pero en general, sin una vinculación estrecha con las exigencias urbanas y mucho menos bajo su estímulo.

Era el contrario en la mayoría de las regiones, las actividades agropecuarias de exportación con la minería determinaban gran parte de la evolución de la economía urbana.

En la guerra de Reforma, al destruir la propiedad clerical, el peso de la hacienda creció en importancia, para explotar las propiedades rurales se recurría a los sistemas de sujeción de mano de obra a las haciendas, de otra forma escapaban los peones, ya fuere para retornar a sus comunidades, para convertirse en campesinos libres, lo que era posible al ampliarse la disponibilidad de tierras. Para retener la mano de obra se procedió al endeudamiento de los trabajadores que les aseguraban a los hacendados su trabajo de por vida.

1.5 LA HACIENDA

El crecimiento en esta época en el sector agropecuario exportador se basó en el aumento de los productos tradicionales (ganado, palo de tinte, vainilla, etc.), y también de variedades nuevas (café, chicle, henequén, etc.). La explotación se efectuó principalmente por medios extensivos, con tecnología tradicional, pero también hubo cultivos donde se aplicaron inversiones considerables con técnicas avanzadas (henequén). Esto generaba ingresos abundantes al incrementarse la ocupación y los salarios, lo que determinaba un aumento acelerado de la demanda interna y por lo tanto un apoyo de expansión para otros mercados.

Esto trajo consigo la explotación de grandes extensiones de tierras, ya bajo sistemas mercantiles avanzados y reteniendo las explotaciones tradicionales. Lo que tuvo lugar fue una movilización formidable de recursos y una elevación correlativa de los ingresos hasta fines del siglo, no sólo de los hacendados, empleados y asalariados, sino también de la población acacillada.

La disponibilidad nacional de alimentos aumentó sustancialmente hasta fines del siglo, ya que la población crecía al ritmo del 1.0% anual y la oferta interna de alimentos 5.9%.

1.6 DE DIAZ A MADERO

Para dar mayor auge a la agricultura en este periodo, el gobierno, mediante la ley de colonización y deslinde de terrenos baldíos, el 15 de Diciembre de 1883, éste prometió la compensación de gastos que hicieran las compañías en la habilitación de terrenos baldíos y el Ejecutivo les concedía hasta la tercera parte de los terrenos que deslindaban o la tercera parte de su valor.

Lo más grave que en muchas ocasiones ocurrió fue que se despojara a los indígenas de terrenos perfectamente titulados y que no tenían la categoría de baldíos, pues estaban deslindados y eran poseídos.

Todo esto trajo el reforzamiento de los latifundios porfirianos y la asociación con las compañías deslindadoras.

De tal manera que la clase de jornaleros agrícolas, era evidente que allí radicaba el germen de justicia que exigía la república donde posteriormente fueran la base principal para el movimiento armado de 1910.

Habiendo derrocado al gobierno de los científicos y subiendo al poder Fco. I. Madero, los problemas en el campo no tardaron en resurgir, pues las declaraciones de Madero hacie el campesino eran las siguientes: "Siempre he abogado por la creación de la pequeña propiedad, pero eso no quiere decir que se vaya a despojar de sus propiedades a ningún terrateniente".

"Una cosa es crear la pequeña propiedad por medio de esfuerzo constante y otra es repartir las grandes propiedades, lo cual nunca he pensado ni ofrecido en ninguno de mis discursos y proclamas".

1.7 DE LA REVOLUCION A 1940

El agrarismo zapatista, el primer reparto de tierras en el México revolucionario fué hecho en los estados de Nuevo León y Tamaulipas, cuyo jefe de armas era el General Lucio Blanco, fue en el año de 1913, cuando se repartió parte de la hacienda de "Las Borregas de San Vicente del Chiquihuite" y "La Canasta", entre aquellos individuos que tengan terrenos o que hayan sido despojados de ellos.

Lo más destacado del Plan de Ayala: Los terrenos montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal, entregarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudades que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades, de los cuales fueron despojados.

La convensión propone obtener entre lo más destacado: Primero, la destrucción del latifundio desamortizando la gran propiedad y repartiéndola entre la población que hace producir la tierra con su esfuerzo individual y segundo, devolver a los pueblos los ejidos de que fueron despojados durante las pasadas dictaduras.

Agrarismo Carrancista.-

La Ley del 6 de Enero de 1915, sirvió de base a la política agraria carrancista. Esa Ley no se orientaba a solucionar de un modo radical el problema agrario, hacía incapié en la devolución de tierras expropiadas durante la dictadura de Díaz, pero consideraba su distribución como algo secundario.

Otorgaba el derecho de solicitar tierras sólo a ciertas categorías de pueblos, que constituían apenas una mínima parte del total, y fijaba un procedimiento muy complicado para restituir o deslindar los terrenos.

Desde la promulgación de la Ley del 6 de Enero de

1915 a Mayo de 1920, se repartió sólo la suma de ----- 224,393 hectáreas, favoreciendo alrededor de 50,000 -- ejidatarios.

Artículo 27.- La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio na-- cional, corresponde originalmente a la nación, lo cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Esta no podrá ser expropiada, sino por causa de - utilidad pública y mediante indemnización.

Agrarismo obregonista.-

Bajo la dirección de Obregón empezó México a recorrer el largo y tortuoso camino de atacar el sistema - de los latifundios por los métodos costosos y lentos - de la Ley y el orden. Se perdió gran oportunidad para forjar el hierro mientras estaba todavía al rojo por - el calor del fervor revolucionario.

Alvaro Obregón decía, "una de las formas de resolver el problema agrario, es sin duda, el fomento de la pequeña agricultura, yo soy partidario de que la pequeña agricultura se desarrolle, porque soy partidario de que se le dé ayuda a todo aquel que haga esfuerzos por salir de su medio estrecho y mezquino, y a que todo -- aquel que tenga empeño por lograr su mejoramiento se - le tienda la mano; pero no creo de ninguna manera que se deba recurrir al fraccionamiento de propiedades para dotar de ellas a los pequeños agricultores, antes - de que se haya logrado el desarrollo evolutivo de la - pqueña agricultura.

Con el fraccionamiento ilógico de las propiedades, solamente lograremos destruirlos, sin ningún beneficio.

Agrarismo de Calles.-

El agrarismo de Calles cobró impulso gracias a --

las medidas de su previsor. Como presidente reparte -- 3'088,072 hectáreas, favoreciendo a más de 300,000 --- ejidatarios. Uno de los principales puntos de su campaña electoral se refería al fomento de la Reforma.

Elías Calles, supo en qué consistía la reforma -- agraria integral, y para llevarla a efecto, incrementó el reparto agrario; creó la Comisión Nacional de Irrigación y la de Caminos; y estableció las escuelas centrales y de cooperación de crédito agrícola, junto con los Bancos Agrícolas Ejidales.

En tiempos de Portes Gil, el reparto siguió en -- ascenso; en el año dos meses que comprendió su administración, se repartieron 1'173,119 hectáreas; este he-- cho aunado a su gestión administrativa al frente de Tamaulipas, le valió el mote de "Presidente Agrarista".

Agrarismo Cardenista.-

Muchas tierras repartió Cárdenas; afectó innumerables explotaciones agrícolas, protegió una abundante - legislación agraria. Pero seis años no bastan para --- transformar la tenencia de la tierra de un país con -- las dimensiones y características del nuestro. Largo - trecho se había andado, pero era apenas el final de -- una jornada; otras vendrían, aunque la más rigurosa y ardua se había ya cubierto.

No obstante, el reparto agrario efectuado hasta - 1940 y el fraccionamiento de los grandes predios fomentado por el gobierno para crear la pequeña propiedad, México continuaba siendo por la concentración de la -- propiedad, un país esencialmente latifundista.

El censo agrícola ganadero de 1930, registró ---- 854,000 predios no ejidales con una extensión total de 123'700,000 hectáreas de las cuales el 2.5% compren--- dían el 85% del área total, en predios de más de 500 - hectáreas. Posteriormente a los censos de 1930 se han dotado por la vía agraria 23'276,000 hectáreas; pero -

aún suponiendo que se hubieran tomado exclusivamente - de los predios de más de 500 hectáreas, quedarían aún 31 69% de la extensión antes mencionada caracterizando evidentemente el régimen mexicano como latifundista.

Teniendo en cuenta que en 1940 en Agosto, se te-- nían registrados 525,000 campesinos con derechos a salvo y 2'500,000 con expedientes instaurados, no puede - menos que afirmarse que faltaba mucho por hacer en materia agraria.

Es decir, de 1917 a 1940, el sector agropecuario apoyado de reformas políticas y financieras, se ve vislumbrado por el Estado como un medio de desarrollo con la misma importancia que el sector industrial para el desarrollo del país.

1.8

A partir de 1940, la actividad agropecuaria se ve subordinada a un modelo capitalista que da preferencia al sector industrial comercial y financiero, sacrificando al hombre de campo y buscando en su actividad lo siguiente:

a) Cambio masivo de la población rural a urbana.

b) Producción agrícola capaz de satisfacer la necesidad alimentaria e industrial que el país requiere.

c) Exportación creciente de productos agropecuarios como medios de obtener divisas para transferirlas al sector industrial.

d) Suministrando de materias primas alimenticias a bajos costos que garantizaban altas tasas de ganancias al sector comercial industrial.

La aplicación de esta política trajo por consecuencia la aplicación del campo y su abandono, reflejándose en la emigración masiva del campesino a las ciudades y al extranjero y la caída de la producción agrícola en forma paulatina, obligando al estado mexicano a importar 10'000,000 de toneladas de granos básicos.

1.9 1970-1976

La colectivización ejidal, propósito fundamental de la política agraria durante el sexenio anterior, en el cual el Estado volcó recursos sin cuento, es abandonado en este sexenio.

Entre 1970-1976, se organizaron colectivamente casi 5,000 de los 22,000 ejidos del país. De ellos 800 - llegaron a funcionar y tuvieron resultados económicos.

Hoy apenas "40 o 50" ejidos colectivos sobreviven, la mayor parte de ellos en condiciones precarias, es - decir, abandonando a su suerte.

La colectivización un programa reformista más para mantener pasivas las inquietudes de los campesinos, una de las pruebas la podemos encontrar al preguntar-- nos ¿por qué no hubo continuidad en este sexenio?

Se dió impulso a la organización del ejido en --- cuanto a forma externa, pero nunca se respetó ni se -- respeta sus formas internas de organización, nunca se le proporcionó el sustento ideológico que en última -- instancia era indispensable para su desarrollo.

1.10 POLITICA AGRICOLA ACTUAL

En el año de 1980, se lanzaron dos importantes -- iniciativas de política agraria.

La primera conocida como el Sistema Alimentario - Mexicano, que usa las ganancias del petróleo para sostener la agricultura de temporal, la segunda es la conocida "Ley de Fomento Agropecuario" que tiene como fin legalizar la tierra ejidal para los agricultores capitalistas y minar el estatus jurídico del ejido mismo.

Compactación, expulsión, arrendamiento y expropiación, forzosos son los hábitos y medidas de implementación del S.A.M.

La compactación, una fórmula que ha hallado el Estado para el buen funcionamiento del S.A.M., es sin duda, la combinación entre campesinos y pequeños propietarios, sabiendo de antemano que estos últimos tienen estrecha relación con la inversión nacional y extranjera.

La expulsión. Este método es uno de los pilares - fundamentales del S.A.M., ya que en muchas de las ocasiones se expulsa en forma violenta a los campesinos - de sus tierras y esto sucede principalmente a los ejidatarios comuneros que no estan organizados, es decir, que no pertenecen a un organismo que los unifique ante estas medidas que toma el Estado.

Otra situación de este programa es el arrendamiento, que hace que el ejidatario rente sus tierras y que él mismo las trabaje, pero no como dueño, sino como -- peón, debido a que no tiene recursos económicos para - cultivarla, volviéndose así, subordinado del pequeño - propietario.

Sin lugar a dudas, la Ley de Fomento Agropecuario es un complemento indispensable para el S.A.M., mues--

tra más palpable la encontramos en la expropiación, -- que muy clara es esta Ley, al decir que se expropiarán tierras ociosas, siendo que el campesino muchas veces abandona su pedazo de tierra y emigra a las ciudades a fortalecer el ejército de desempleados, debido a la -- falta de recursos, muchas veces, no tan sólo económi-- cos para sembrar sus tierras sino que además no tiene para comer.

La historia se repite, el S.A.M., otro programa - del Estado conforme a los intereses extranjeros y de - una minoría burguesa nacional, no compete a las necesi dades de los campesinos que son los afectados en pri-- mer orden, ni la elaboración fue hecha por ellos, sino un pequeño gabinete técnico y de intelectuales y que - además se complementan con la Ley de F.A., Ley que no perturba ni por error la estructura de dominación y -- que no favorece de ninguna manera las organizaciones - campesinas independientes.

C A P I T U L O II

2.1 QUE ES EL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO,

2.2 EL SISTEMA ALIMENTARIO MEXICANO Y,

2.3 LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO DESDE EL PUNTO DE VISTA OFICIAL.

REPORTE DE ANOMALIAS

CUCBA

A LA TESIS:

LCUCBA03630

AUTOR:

MENDOZA CORNEJO JOSE CESAR

TIPO DE ANOMALIA:
Errores de Origen:

Faltan paginas del folio 22 a 33
Corresponden al Capitulo II segun indice
Este capitulo; no viene en la tesis

A.- A N E X O S .

A.- La canasta básica recomendable cumple cinco requisitos fundamentales.

a) Cubre los mínimos nutricionales normativos.

b) Considera los costos de producción de los bienes primarios que inciden en el precio final de los alimentos que la componen.

c) Considera la capacidad de compra de la población.

d) Considera los hábitos de consumo nacional y regional.

e) Considera el potencial del país en recursos humanos y naturales del sector agropecuario y pesquero y de la industria alimenticia para producirla.

Tanto la C.B.R.nacional, como la población objetivo, cubren 2,750 calorías y 80 gramos de proteínas.

Las necesidades reales de la población se expresan en la C.B.R., constituída por 28 productos habituales en el consumo actual; considera su valor nutritivo la capacidad de compra de la población para adquirirlos y el potencial del país para producirlos. La C.B.R., es así, el instrumento que señala qué producir y cuánto producir.

II.3 LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO
DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1o. Esta Ley tiene por objeto el fomento de la producción agropecuaria y forestal, para satisfacer las necesidades nacionales y elevar las condiciones de vida en el campo.

ARTICULO 3o. La aplicación de la presente Ley queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos en coordinación con la de la Reforma Agraria y demás dependencias del Ejecutivo Federal, según sus atribuciones.

En este Ordenamiento la Secretaría de Agricultura y Recursos hidráulicos será designada como la "Secretaría".

ARTICULO 4o. Corresponde a la Secretaría, en cumplimiento de esta Ley:

I. Plantear, organizar, fomentar y promover la producción agropecuaria y forestal.

II. Formular y proponer al Ejecutivo Federal el Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y Forestal, recabando previamente la opinión de los comités directivos de distritos de temporal.

III. Realizar estudios técnicos que permitan señalar los cultivos agrícolas y las actividades ganaderas y forestales que resulten mayormente productivas, dando preferencia a los productos básicos, de acuerdo a las distintas condiciones ecológicas y socioeconómicas de zonas determinadas.

IV. Estudiar alternativas sobre las actividades susceptibles de realizarse en cada región ecológica.

V. Proponer el uso apropiado de los suelos, con objeto de aumentar la productividad.

VI. Evaluar por ciclo y de acuerdo al tipo de cul-

tivo las actividades y realizaciones agropecuarias y - forestales que prevea el plan, dependiendo de cada región.

VII. Realizar y mantener actualizados los estudios técnicos sobre la aptitud productiva y clasificación de los recursos agrícolas, pecuarios y forestales; así como los inventarios regionales correspondientes.

VIII. Promover y apoyar la organización de los productores rurales para el cumplimiento de los programas, la comercialización de sus productos y para alcanzar objetivos de interés común.

IX. Autorizar la importación o exportación de los productos agropecuarios y forestales, así como maquinaria, refacciones e implementos agrícolas, semillas, fertilizantes y plaguicidas en coordinación con la Secretaría de Comercio, de acuerdo con sus respectivas competencias.

X. Favorecer la disponibilidad de semillas mejoradas, fertilizantes y demás insumos en atención a requerimientos de la productividad y la producción.

XI. Determinar o proponer en su caso los estímulos más eficaces para la producción rural, y adoptar las medidas complementarias que se requieran para llevarlos a la práctica.

XII. Proponer la fijación de precios de garantía a los productos básicos y oleaginosos.

XIII. Intervenir en los distritos de riego, de drenaje y de protección contra las inundaciones en la aplicación de este ordenamiento y de la Ley Federal de Aguas.

XIV. Delimitar, establecer e intervenir en los distritos de temporal.

XV. Intervenir en la declaratoria de tierras ocio

sas de propiedad particular y determinar su explotación.

XVI. Emprender acciones de promoción y fomento de las actividades agrícolas, pecuarias o forestales.

XVII.Difundir profusamente, por medios a su alcance, el Plan Nacional cuando haya sido aprobado.

XVIII. Las demás facultades que le confieran esta y otras Leyes y sus Reglamentos.

CAPITULO I

De la Planeación Nacional.

ARTICULO 6o. El Plan Nacional de Desarrollo Agopecuario y Forestal deberá considerar el adecuado aprovechamiento de los recursos de que se disponga en los distritos de riego y de temporal, y en general los del sector rural, para la satisfacción prioritaria de las necesidades alimenticias de la población del país, las de las industrias, y las de exportación cuando convenga conforme a los requerimientos de la economía nacional así como para obtener la elevación de las condiciones de vida y de trabajo en el campo.

CAPITULO II

De las Unidades de Producción.

ARTICULO 32. Los ejidos o comunidades podrán integrar mediante acuerdo voluntario, unidades de producción asociándose entre sí o con colonos y pequeños propietarios, con la vigilancia de la Secretaría de Agricultura y Recursos hidráulicos.

Participará la entidad pública del riesgo compartido sólo en los casos que señala el Artículo 55 de esta Ley.

Las unidades de producción que se integren con eji

dos y comunidades entre sí, con la participación del - Riesgo Compartido, en los términos del párrafo ante-- rior, se regirá exclusivamente por las disposiciones - aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

ARTICULO 34. Para la Constitución de las Unidades de producción bastará que la misma se haga constar en acta por los interesados ante notario público, o en su defecto, alguna autoridad administrativa federal que - despache en el lugar. Las Unidades de Producción, con la conformidad de la Secretaría de la Reforma Agraria, deberá registrar sus actas constitutivas en la Secretaría, las que serán examinadas por ésta para su aprobación.

Las resoluciones correspondientes deberán emitirse dentro de los 15 días siguientes a las instancias - relativas.

ARTICULO 35.- Las Unidades de Producción debida-- mente registradas, tendrán capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios para alcanzar - sus propósitos incluso contratar trabajadores. Las Leyes respectivas regirán en cada caso los actos jurídicos que resulten y la masa del producto responderá por los compromisos contraídos por la unidad como tal.

Las Unidades de Producción no modificarán el régimen jurídico de los ejidos y comunidades, ni afectarán los derechos y obligaciones de los ejidatarios y comuneros, tampoco podrán modificar la situación jurídica de las pequeñas propiedades, ni las causales de afectación agraria.

ARTICULO 38.- En el caso de conflictos o indefinición de derechos, relativos a las unidades de produc-- ción, antes de acudir a las autoridades competentes -- que de acuerdo con la materia deban intervenir, será - menester agotar el procedimiento administrativo ante - la Secretaría que, a solicitud de las partes, podrá ac

tuar además con fines de conciliación y arbitraje.

CAPITULO IV
De la Mecanización y Servicios

ARTICULO 48. Se considera de interés público el uso de maquinaria y equipos mecánicos, la operación de instalaciones para almacenamiento y procesamiento de los productos, así como la prestación de los servicios que requieran los productores con motivo de la explotación de las tierras.

ARTICULO 50. Los precios y tarifas de los arrendamientos de maquinaria, equipos, instalaciones y servicios, según corresponda, serán fijados por la Secretaría en disposiciones de carácter general, teniendo en cuenta el monto de las inversiones y el uso a que se destinen aquellos.

ARTICULO 52. Los sujetos de crédito que estén comprendidos dentro del sistema de crédito rural y las áreas productoras, gozarán de preferencia en el caso de préstamos para la adquisición de maquinaria y equipos mecánicos, o para instalaciones y servicios susceptibles de compartirse entre ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios.

CAPITULO V
Del Riego Compartido

ARTICULO 53. El Ejecutivo Federal, como fideicomitente, establecerá un fideicomiso de riesgo compartido, que tendrá por objeto:

I. Concurrir con los recursos adicionales que en cada caso requieran las áreas productoras para el debido cumplimiento de los programas especiales o de contingencia, con objeto de corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades naciona

les.

II. Apoyar la realización de inversiones, obras o tareas que sean necesarias en las áreas aludidas, para lograr el incremento de la productividad de la tierra.

ARTICULO 55. Sólo se compartirá el riesgo con productores de Distritos de Temporal, que sean ejidatarios, comuneros, colonos o pequeños propietarios cuando sus predios no rebasen la superficie equivalente a la unidad de dotación ejidal en la zona correspondiente, y siempre que se obliguen a cumplir los programas especiales o de contingencia a que se refiere esta Ley, o acepten los compromisos de productividad que expresamente autorice la Secretaria.

CAPITULO VI

De la Asistencia Técnica y del Crédito

ARTICULO 62. Las instituciones nacionales de crédito darán prioridad a quienes realicen operaciones de abastecimiento directo de productos agropecuarios entre áreas productoras y entidades públicas u organizaciones de interés social y de trabajadores.

TITULO IV

REAGRUPACION DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD

CAPITULO UNICO

Del Minifundio

ARTICULO 64. Se considera de interés público:

I. La preservación de la pequeña propiedad agrícola, para evitar que se subdivida en extensiones inferiores a cinco hectáreas de tierra de riego o humedad o sus equivalentes de acuerdo con la Ley.

ARTICULO 69. La transmisión de la propiedad que tenga por objeto el agrupamiento de minifundios estará exenta del pago de los impuestos federales que pudieran causarse con motivo de la operación que la origine.

TITULO QUINTO
TIERRAS OCIOSAS
CAPITULO I
De la Declaración de Tierras Ociosas.

ARTICULO 72. Se declara de utilidad pública el -- aprovechamiento de tierras ociosas; al efecto la nación podrá en todo tiempo ocupar temporalmente aquellas que sus propietarios o poseedores no dediquen a la producción.

ARTICULO 74. El expediente de la declaratoria de ociosidad se iniciará por la Secretaría, de acuerdo al siguiente procedimiento:

III. En la diligencia la falta del propietario o del poseedor, o de sus representantes, podrá ser suplida por cualquier persona que no se encuentre impedida. La negativa o imposibilidad de estas personas para firmar no será causal que invalide la actuación.

ARTICULO 79.- La ocupación de las tierras declaradas ociosas por la nación conforme a esta Ley terminará con el ciclo productivo, después de lo cual el Ejecutivo Federal las devolverá a sus legítimos propietarios o poseedores, si éstos comunican a la Secretaría su deseo de continuar su explotación con tres meses de anticipación al inicio del ciclo productivo siguiente. En caso contrario la ocupación proseguirá durante otro u otros ciclos, conforme a las mismas reglas, sin ser necesaria nueva declaratoria de ociosidad.

CAPITULO II
Del Aprovechamiento de las Tierras Ociosas.

ARTICULO 80. La Secretaría encomendará la explotación de las tierras ociosas a una entidad legalmente - autorizada del sector público que estará capacitada para celebrar contratos para el uso y goce de las tierras

ociosas con los solicitantes que cumplan con los requisitos a que alude al Artículo 34.

CAPITULO III
De las Tierras Ociosas en Litigio.

ARTICULO 90. En caso de tierras ociosas a causa del litigio ante autoridades judiciales o administrativas, la Secretaría iniciará el procedimiento previsto en el Artículo 74 notificando a las partes contendientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a los treinta días contados a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.- Se deroga la Ley de tierras ociosas publicada en el "Diario Oficial" de la Federación del 28 de Junio de 1920, y la Ley Reglamentaria del párrafo tercero del Artículo 27 Constitucional, que fija la superficie mínima de la pequeña propiedad y señala la forma de reagruparla del 31 de Diciembre de 1945.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Para llevar a cabo y al pie de la letra esta Ley, se reformaron y adicionaron varios artículos de la Ley de Reforma Agraria.

ARTICULO 136.....

Cuando se trate del trabajo en común de terrenos con superficie menor al mínimo señalado por el Artículo 220, los ejidatarios y comuneros tendrán la preferencia de apoyo técnico y financiero de las instituciones oficiales correspondientes.

ARTICULO 258. El Certificado de Inafectabilidad a petición del interesado, podrá ser agrícola, ganadero

o agropecuario.

El último se otorgará a quienes integren unidades en que se realicen en el mismo predio, actividades --- agrícolas con propósitos de comercialización y actividades ganaderas, una vez que se hubiere fijado la ex-- tensión agrícola y la proporción correspondiente de la extensión ganadera en tierras de agostadero.

ARTICULO 260. Conforme a lo dispuesto por el Artículo 256, los propietarios de predios ganaderos que -- cuenten con certificados de inafectabilidad, podrán mejorar la calidad de la tierra y aumentar la capacidad productiva de sus predios, mediante el trabajo y las - inversiones que realicen, a fin de dedicar parte de -- los mismos, a la producción de forrajes, todo ello con el propósito de aumentar el número y el peso del ganado, conservando la Pequeña Propiedad Ganadera, su ca-- rácter de inafectable.

CAPITULO III.

PROBLEMATICA AGRARIA Y AGRICOLA ACTUAL

III.1 LA AGRICULTURA SUBSIDIARIA DE LA INDUSTRIALIZACION.

El desarrollo de la industria de manufacturas y de transformación se va a sustentar tanto en los excedentes de capital provenientes del campo, como por los préstamos e inversiones directas del extranjero, especialmente del capital norteamericano y se erije como el principal polo de atracción de la plusvalía, no sólo por la mayor productividad que contiene, sino que se verá apuntalada por el alza de la rentabilidad por el afecto combinado en una mayor explotación dado el abaratamiento de la mano de obra por la oferta excedente de ésta, también por el abaratamiento de los alimentos que va a permitir que los salarios crezcan más lentamente por el resto de los productos, además del resultado favorable para la rentabilidad proveniente del abaratamiento de las materias primas especialmente las provenientes del campo, proceso que será más intenso en la medida que se incrementa la productividad de la industria y de la producción agropecuaria, el crecimiento de los distritos de riego y por la utilización de nuevas técnicas de producción, de fertilizantes químicos y semillas mejoradas.

Con el crecimiento de la producción comercial y capitalista en el campo se abren también nuevos mercados para la industria y el capital monopolista extranjero, tanto de productos manufacturados semidurables, como de bienes de producción, con lo cual se ha perfilado una perspectiva de penetración comercial más amplia para la industria en el desarrollo, obteniendo de ello no sólo la posibilidad de aumentar sus ventas unitarias, sino que permite establecer y reproducir un intercambio desigual favorable a los productores industriales, ya que los precios de los productos agrícolas van a crecer e incluso a decrecer por su sobre producción más lentamente que los precios de los productos -

manufacturados y de la gran industria.

En lo que se refiere al desarrollo desigual del sector agrícola tradicional ubicado en los ejidos y comunidades relativamente estancadas después de los 50's y al crecimiento más dinámico del sector productor de materias primas y cultivos comerciales además de la ganadería, no sólo se debe a que se orienta hacia otro tipo de ramas de la producción agropecuaria, sino que además y fundamentalmente van a ser netos productores de mercancías, por diferencia de la mayor otientación hacia la producción de bienes de autoconsumo de los primeros; por otra parte se benefician de las sobreganancias originadas en la mayor fertilidad y en recursos técnicos superiores atrayendo para sí una parte importante del sobreproducto agrícola a nivel de la circulación, a costa de los pequeños productores mercantiles y de la producción mercantil de las comunidades y ejidos, pues con costos de producción menores alcanzan no sólo los mismos sino hasta mejores precios, por el volumen que manejan y el usufructo del transporte barato en gran escala.

III.2 PROLETARIZACION DEL CAMPO.

En realidad, de los jornaleros agrícolas que constituyen sin duda alguna la clase más explotada del campo mexicano, se sabe poco, es decir, a pesar de representar más de la mitad de la población económicamente activa en la agricultura, dos y medio millones de campesinos, reciben sólo el 8% del ingreso nacional.

La situación económica de éste se ha deteriorado entre 1950 y 1960. En 1950, 1'471,900 jornaleros recibían 1224 millones de pesos en jornales, lo que daba un ingreso promedio por jornalero de 831 pesos al año. Diez años después, esta cantidad había bajado a 620 pesos que, dado el incremento de precios, correspondía a 409. En 1970, dos y medio millones de jornaleros recibían 3'151,098 pesos, lo que daba un ingreso anual promedio de 1,260 pesos equivalentes a 656 a precios de 1954. Si se compara el ingreso de 1970 con el de 1960 en vez de 1950, se observa un aumento de salario real, o sea de 656 pesos a 1,000, lo que de todos modos representa un ingreso tan bajo que no permite la reproducción de la fuerza de trabajo. La explicación a la sobrevivencia física de los jornaleros en tales condiciones se encuentra en el hecho de que gran parte de ellos consigue algún pedazo de tierra o se las ingenia para pedir prestado o ir a medias, todo esto para producir un poco de maíz que es, lo que lo ha mantenido en desagradables condiciones, tanto físicas como económicas.

Para Lenin el capitalismo se desarrolla en la agricultura de dos formas:

a) Mediante la paulatina transformación de la vieja economía terrateniente en capitalista.

b) Mediante el predominio de la unidad de producción familiar frente a la economía terrateniente (hasta aquí Lenin).

Roger Bartha: Cualquiera de los dos caminos lleva

a la empresa agrícola capitalista, en un proceso de -- descampenización y de situación del sistema de pago en trabajo (u otras formas precapitalistas), por el sistema de salarios.

La descampenización es en realidad el nacimiento de un proletariado agrícola arrancado con mayor o menor biolencia a la tierra; ello sólo puede ocurrir paralelamente a una acumulación del capital y a una concentración de la producción que tiene por base el trabajo asalariado. (Hasta aquí Bartha).

En este sentido, lo relevante es captar la esencia de las relaciones de producción dentro del campesinado, relaciones que no necesariamente se reflejan en datos como la extensión de la tierra poseída, la propiedad de ciertos medios de producción u otros elementos de este tipo.

En ocasiones se presenta al fenómeno de la descampenización a partir de la brusca expulsión o el despojo de los campesinos de sus tierras y la concentración de éstas en grandes explotaciones.

Otro de los fenómenos de la descampenización se - debe al desajuste entre el incremento demográfico y -- las posibilidades de absorción de mano de obra que se ve expulsada a otros sectores de la economía o queda - marginada.

En términos ideales, la contrapartida del proceso de descampenización y de acumulación de capital es la proletarización, sea en el sector agrícola o industrial.

En nuestro país como en los demás países capitalistas, el proceso de liberación de mano de obra, sea por descampenización, sea por el cierre de pequeñas empresas industriales o artesanales que no pueden competir con el capital monopólico, es más acelerado que su absorción. El resultado de ello es la formación de un

ejército industrial de reserva que regula los salarios, ejerce presión sobre el ejército industrial en activo en periodos de estancamiento y prosperidad media y frena sus exigencias en tiempos de sobre producción.

La existencia de una superpoblación relativa que no puede ser absorbida por el modelo de desarrollo capitalista sostenido por el estado mexicano que si bien aparenta posiciones antiimperialistas en su política exterior, internamente forma actitudes proteccionistas hacia la industria extranjera ha propiciado el mantenimiento de formas no capitalistas de producción como es la campesina.

Por una parte los campesinos se aferran a su parcela como fuente si no siempre de un ingreso monetario por lo menos de alimentación.

Por otra parte, para evitar el éxodo a las ciudades y la agudización del desempleo, el estado inyecta vitaminas a la economía campesina, tratando de maximizar los recursos a través de la organización cooperativa o colectiva, de la creación de obras de infraestructura generadora de empleo, en fin, a través del subsidio.

III.3 ECONOMIA CAMPESINA
DESEMPLEO
MIGRACION DEL CAMPO.

La economía campesina, por la tecnología tradicional utilizada, por el tamaño de las parcelas, por la frecuente organización individual, y en general por el tipo de recursos disponibles, a menudo mala calidad del suelo, erosión creciente, carencia de riego artificial, lejanía de los centros consumidores, atado a circuitos comerciales desventajosos, etc., por todo ello, tiene escasas posibilidades de producir el valor suficiente que le permita capitalizar, una vez cubierto el costo de su reproducción como fuerza de trabajo; pero aún cuando el valor generado sea suficiente, éste no es pagado en el mercado, por lo que simplemente puede decirse que es un valor que transfiere a otros sectores de la economía.

Debido a que se halla inmerso a una economía monetaria en donde el intercambio de valores se plasma en precios, los cuales se establecen en el mercado capitalista donde se consideran los costos de producción capitalista para establecer esos precios, el campesino no alcanza a cubrir sus propios costos, por lo que intercambia sus productos por manufacturas de origen industrial de manera desventajosa.

Al hablar de economía campesina es indispensable considerar que los productores no viven aislados sino que están vinculados entre sí a través de la comunidad, o en principio, de la localidad donde viven.

Esta vinculación geográfica, es también una vinculación de carácter superestructural.

Es necesario entender que la economía campesina demanda la igualdad económica de los campesinos que pertenecen a una misma comunidad, pues de lo contrario se puede afirmar que las diferencias entre productores

conlleva a una polarización social, acumulación por un lado y proletarización por otro, donde la economía campesina deja de existir para convertirse en una economía capitalista. Es por esto que se afirma que la expresión concreta de la economía campesina es la comunidad campesina y no la unidad de producción. Y esto debe ser considerado al tratar de ubicar al campesinado en la estructura de clases de la formación social.

En la esfera de la producción, la economía campesina en ciertos casos se articula a la economía capitalista produciendo para agroindustrias, las cuales compran una producción que ha sacrificado la renta de la tierra y la ganancia capitalista, por lo que la agroindustria que trabaja con la economía campesina obtiene, además de la ganancia de plusvalía de sus obreros, --- otras ganancias extra por la explotación de los campesinos, en forma de materia prima barata, la que llega a sufragar en forma de crédito.

El capital estatal también llega a la comunidad - en forma de crédito atado, de tal manera que el campesino, debido a su calidad de campesino, se convierte - en un obrero barato para ese capital disfrazado mediante formas de tenencia. De hecho, la producción obtenida de esta manera es más barata para el conjunto de la economía que si hubiera que capitalizar todo el sector agrario. En estos términos, la existencia de la economía campesina le es indispensable al capitalismo en México. Sumando a este la incorporación barata de la -- fuerza de trabajo para la producción agrícola capitalista, podemos decir que la economía campesina no puede desaparecer por un buen tiempo, puesto que tampoco hay ninguna perspectiva de convertirnos en un país industrializado y con una tecnología que no haya tenido que ser importada.

En la sociedad mexicana existen las clases populares del modo de producción capitalista, burguesía y

proletariado, que por pertenecer al modo de producción dominante también son las clases que polarizan al conjunto de la sociedad, y sus contradicciones dominantes en la formación social.

También existen las clases que le son necesarias al capital, por ejemplo los agentes de ventas, capataces, administradores y gerentes y aquellas que le sirven para esforzar la ideología necesaria del modo de producción, o sea,periodistas y locutores a buen sueldo, clero, etc., que por su alianza con el capital quedan claramente distinguidas del proletariado.

Existen además para su mantenimiento y control de los campesinos, la burocracia y el ejército. Existen las clases que se generan en la articulación de la economía campesina y la economía capitalista, estos son los caciques y los agiotistas. Son todas estas clases que de algún modo obtienen parte de plusvalía del trabajador del campo.

El desarrollo capitalista tiende a polarizar a la sociedad en dos clases antagónicas. Sin embargo, la rapidez con que pueda polarizar al conjunto de la sociedad y pueda hacer desaparecer otras clases sociales depende de la fuerza y dinamismo con que pueda reproducirse y acumularse el capital. El carácter dependiente del capitalismo en México impide que exista ese dinamismo, por lo que las clases campesinas condenadas a la extinción, por la vía de ser proletarizadas, tienen asegurada su existencia como clase explotada, pero precisamente como economía campesina, la que resulta indispensable al capitalismo dependiente.

III.4 CONTROL CAMPESINO

Los campesinos que desde la revolución han sido el objeto predilecto de los políticos en sus campañas, en su mayoría están incorporados, aunque sea de manera informal, a confederaciones o uniones campesinas.-- Sin embargo, los asalariados agrícolas hasta la fecha, no habían despertado el mismo interés de parte de las organizaciones políticas. Eran considerados por así decirlo, objetos en la sala de espera de la reforma agraria, cuya organización suponía su previa transformación en ejidatarios o campesinos.

Actualmente existe un sólo sindicato nacional que es el de los trabajadores afiliados a la C.T.M., asalariados del campo (S.N.T.A.C.). Este sindicato fué fundado en 1969, contaba en 1974 con 103 secciones y 6,000 miembros, o sea el 0.1% de todos los jornaleros agrícolas, lo que permite decir que esta clase social no está organizada todavía. La mayoría de las secciones están distribuídas en el norte del país (10 en Sonora, 14 en Sinaloa) y en los principales centros de desarrollo agrícola en el resto del territorio. Por ejemplo Uruapan, Los Reyes, y Apatzingan, Mich., etc. Algunas secciones son muy grandes como la número dos en Guasave, Sinaloa, que tiene 1,800 trabajadores de planta o calificados, 303 por temporada y aparte unos 2,000 eventuales.

Esta sección contrata en una asociación de agricultores que operan en 40 campos diferentes.

El procedimiento que sigue el S.N.T.A.C., para la organización de una sección sindical es la siguiente: una vez registrado el sindicato y hecho el proyecto de contrato, se solicita éste a través de las autoridades locales del trabajo y de un emplazamiento de huelga a la vez que se hace llegar al patrón la solicitud. Entre los puntos que estipula un contrato colectivo del S.N.

T.A.C., están, por lo menos en el papel, los siguientes:

1.- La jornada de 8 horas.
2.- El descanso semanario pagado (1 día por semana.)
3.- Los permisos de ausencia (30 días para atender familiares y hasta 6 años para cumplir una función sindical.)
4.- Seguro Social (2,000 pesos en caso de fallecimiento, vacaciones a razón de 9 días anuales después de 10 años de empleo y 21 días después de 14 años).

Según los dirigentes del S.N.T.A.C., los principales problemas de los asalariados agrícolas consisten en que no se les paga el salario mínimo ni se les conceden las prestaciones de ley; que la ley del Seguro Social se aplica con arbitrariedad y que los empresarios agrícolas escapan a la obligación de repartir utilidades.

Otro problema planteado por los dirigentes del S.N.T.A.C., es el pago de utilidades. De poco sirve que el contrato colectivo logre el acuerdo sobre el reparto de utilidades si no se conocen las ganancias de los agricultores; éstos por otra parte, no pagan sus impuestos según sus ganancias como en la industria, sino con base en una cuota fija. Ante la imposibilidad de investigar las ganancias como en la industria, sino con base en una cuota fija. Ante la imposibilidad de investigar las ganancias de los empresarios y la negativa de la Secretaría de Hacienda de proporcionar la carátula de impuestos, el sindicato ha optado por exigir 15 días pagados por concepto de reparto de utilidades.

El incumplimiento del salario mínimo según los dirigentes del sindicato, se debe a que la Ley del Trabajo, que es una Ley Federal, está manejada por tribuna-

les locales y puesto que:.....las juntas municipales - las juntas locales, los presidentes municipales, los - gobernadores, todos son terratenientes, industriales, agricultores o banqueros, entonces, naturalmente, ¿qué garantías le puede dar al trabajador en este aspecto?

La pugna entre la CT.M. y la C.N.C., por el control de los asalariados agrícolas no es nueva. La C.N.C., los ha peleado bajo el pretexto de que son trabajadores del campo, mientras que la C.T.M. les reclama como asalariados. El fondo de esta disputa merece una investigación en sí, pero,a manera de hipótesis, nos parece que se puede dar fe al planteamiento de los dirigentes del S.N.T.A.C., que está coludida con los intereses económicos de las burguesías agrarias regionales que pueden manejar quizá más fácilmente que la burocratizada y más federalizada C.T.M. Frente a las estructuras agrarias más retrógradas y el caciquismo, la C.T.-M., sirve al poder central para impulsar un modelo de desarrollo capitalista en el campo.

La sindicalización es una de las manifestaciones más importantes de la conciencia y de la organización de la clase obrera. Sin embargo, para que la sindicalización represente un paso hacia adelante en la organización proletaria, necesita tener independencia frente al estado y por supuesto frente a los patrones y poder diferenciar entre sus objetivos económicos y objetivos políticos, entre sus metas a corto plazo y sus metas a largo plazo.

A pesar de que la C.N.C., en su origen (1938) fue instrumento para salvaguardar los intereses campesinos ha venido cambiando y sirviendo día a día a los intereses de la burguesía nacional y con ello a las empresas extranjeras, como mediatizadora entre los campesinos y el Estado. Ha venido siendo reformista, proponiendo políticas populistas por medio de esta organización, con la idea más que nada de seguir manteniendo a los campe

sinos en sus sistemas de control, ha servido como punta de lanza, para el acarreo de gente para campañas políticas y además para resolver problemas internos o apaciguar políticas indisciplinadas y en última instancia como represiva, cuando se le agotan los recursos anteriores se ve obligada a utilizar la fuerza pública, el despojo de campesinos de sus tierras, lo que trae consigo la organización de grupos independientes que se fortalecen contínuamente a causa de estos disturbios provocados por los intereses particulares.

III. 5 LAS AGROINDUSTRIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.

Desde hace algunos años, la agroindustrialización aparece con la máxima solución a todos los males de la agricultura mexicana: se asegura que es el único remedio para aumentar la producción agrícola, para crear empleos en el campo y para asegurar un mejor y menos costoso aprovisionamiento de la demanda alimenticia interna, es decir, que la presentan como la panacea y la única vía de racionalización de la agricultura.

Las agroindustrias del estado, sufren una falta de planificación bien detallada, o sea, falta de administradores y técnicos expertos en la materia, la falta de materias primas y el exceso de agroindustrias en el campo, es la causa por la que dejan de funcionar muchas de ellas y con ello los recursos económicos aplicados no reciben nada de producción.

Se quiere convertir a los campesinos en administradores sin preparación alguna, las empresas privadas se comen a las del estado, debido a las presiones económicas tan fuertes, y a la falta de un organismo rector que vigile las condiciones de cada una, todo esto trae consigo el desplazamiento de estas por las extranjeras.

La expansión de las firmas transnacionales no puede comprenderse si no se está conciente del movimiento de estandarización tecnológica a nivel mundial que comienza después de la Segunda Guerra Mundial, y que fue facilitada cuando no impuesta, a los países del Tercer Mundo con la política de ayuda alimenticia y de créditos, de los Estados Unidos.

Estas ayudas y créditos fueron condicionados en general por la adopción de modelos técnicos americanos en los países beneficiarios. Además, estos cambios han sido promovidos por el éxito espectacular de la agricul

tura norteamericana durante el decenio 1950-1960, éxito basado, para ciertas producciones agrícolas, en una verdadera revolución tecnológica (cereales y ganadería) lo que permitió a los Estados Unidos convertirse en el principal exportador agrícola mundial (al mismo tiempo, los países del Tercer Mundo perdieron su lugar secular dentro del mercado mundial y algunos se convirtieron - inclusive, en importadores netos de productos alimenticios), lo que le dió aquel poder de negociación económica y un acrecentado poder político.

Este impulso agrícola les permitió desarrollar -- una poderosa agroindustria que se convirtió en un complejo integrado de dimensiones multinacionales: el --- "agro-business", dirigido por unas cuantas decenas de grandes firmas muy diversificadas, que controlaron posteriormente desde los insumos para la agricultura (máquinas agrícolas), semillas, abonos, pesticidas, pro-- ductos veterinarios, etc., hasta la transformación, el transporte y la distribución de los productos alimenticios y también de sus substitutos de origen químico.

A continuación citaremos algunas de las más importantes en alimentos (1978)

		Millones de Dólares
NESTLE	ANGLO HOLANDESA	8,392
RALSTON PURINA	U.S.A.	3,756
CARNATION	U.S.A .	2,334

Ellas tienen poco capital inmovilizado en investigaciones tecnológicas, pero invierten sumas considerables en publicidad y "marketing". En efecto, su expansión depende más de la eficacia de sus métodos de venta que de la innovación técnica.

Más que el dominio de los procedimientos técnicos (salvo ciertos casos como la liofilización por la Nestlé), el secreto de su poderío es el control de los medios de transporte, de una red de comunicaciones inter

nacional y de las fuentes de abastecimiento de materias primas, así como su poderío financiero que les permita lanzar campañas publicitarias a nivel mundial, tendientes a cambiar los hábitos de consumo de las poblaciones del tercer mundo.

Es así, como el aparato publicitario de las transnacionales y nacionales invierten grandes cantidades de sus ganancias en la publicidad de artículos nada nutritivos, que trae en consecuencia el gasto infructuoso de la población y por tal motivo la caida de los proyectos gubernamentales (S.A.M.)

Estimamos que dentro de las diversas secretarías del estado y organismos descentralizados, en más o menos cantidad existe desorganización que impide la realización plena de las diferentes actividades que en forma específica les han sido encomendadas para pugnar por el crecimiento socioeconómico de nuestro país. Siendo este otro factor que frena el desarrollo agrícola y da fuerza a las empresas nacionales y extranjeras.

III.6 TECNOLOGIA, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES.

La internacionalización del capital procede en México coayudada por la política oficial

Impulsa la modernización económicamente significativa de la agricultura, aunque podría abarcar menos de la quinta parte de su superficie total, y una proporción aún menor de la población rural. Se está creando una agricultura comercial que produce de acuerdo con las demandas y pautas de producción fijadas por el mercado internacional.

Este modo de producción para satisfacer exigencias externas impone nuevas tecnologías que van desde la utilización de modernos fertilizantes, insecticidas, semillas mejoradas, hasta maquinaria y sistemas de riego. Pero también ha propiciado el estancamiento de la mayor parte de la agricultura mexicana, sujetándola a condiciones marginales de producción, sin perspectivas de mejoramiento.

La nueva estructura productiva, relega a segundo término a la satisfacción de las necesidades sociales de la población. La inversión extranjera y el apoyo de agencias crediticias internacionales han jugado un papel determinante para esta inserción de la agricultura mexicana en el proceso de internacionalización del capital.

Hubo una época en que México exportó granos -en los sesenta- pero los renglones importantes de ventas al exterior son ahora, entre otros, frutas y legumbres, café, tabaco y ganado.

Frente a una inexorable expansión del capitalismo en México, los agricultores tradicionales se ven amenazados, no solamente en su nivel de vida, de por sí precario, sino en su mera existencia social como grupo in

dependiente.

Esa internacionalización de la agricultura mexicana, ha modificado radicalmente la toma de decisiones sobre qué cultivar y cosechar: el agricultor tiene fuera de su control el decidir qué producir.

Son otras instancias externas e internas las que determinan cuál habrá de ser la oferta de productos para el mercado.

Por lo que hace la política agropecuaria oficial, ha logrado su meta implícita de impulsar la producción comercial para la exportación o para los grupos de mayor ingreso en el país, utilizando para ello las áreas más favorecidas con riego, crédito, técnicas modernas de cultivo y maquinaria; a cambio se relegó el autoabastecimiento interno.

En los hechos, la política oficial ha agudizado las diferencias sociales en el campo y acentuado el ritmo y el grado de marginación que ya estaba padeciendo el grueso de los campesinos.

Aunque en principio no se lo propuso así, explícitamente, la política económica de los últimos lustros ha provocado la profunda crísis de abastecimiento para el consumo básico. Las inversiones en riego, insumos modernos, extensión agrícola y créditos propiciaron el cambio rápido en el uso del suelo en las zonas más productoras del país.

Concretamente, los granos para el consumo humano representan ya menos del 60% de la producción agrícola y hay una disminución constante; el maíz, a partir de 1967 fue perdiendo terreno para su cultivo; en contraste, los granos forrajeros abarcan cada vez más áreas de siembra.

El trigo tiende a ser expulsado de los distritos de riego del noroeste por la competencia de productos de mayor valor comercial y que requieren menos agua pa

ra su producción (la cebada, las frutas, las legumbres) y el gobierno ha tenido que presionar -vía dotaciones de agua- para evitar la caída en la producción, puesto que ya, de hecho, se importa una cantidad sustancial de ese cereal.

Las oleaginosas le han ganado terreno al maís, e inclusive al sorgo, en el noroeste,y ocupan ya el 30% de la superficie sembrada en esa importante región; - las frutas y las legumbres otro 15%, todo ello alimenta a la industria dominada en México por transnacionales, o van directamente el extranjero.

Además del desvío de granos para alimentar ganado vacuno, desde el extranjero, vía empresas transnacionales, se ha impuesto aquí patrones de consumo y - control de las granjas avícolas y porcícolas con base en dietas balanceadas que exigen abastecimiento de -- granos para la industria que las surte.

La gran producción de carne y la siembra de cultivos para exportación (verduras, fresa, etc.), y trae como consecuencia la importación creciente, día a día, de granos básicos (maíz, trigo, etc.). Importaciones - principalmente de Estados Unidos que no solamente de pagar los granos se tiene que pagar el papeleo en las -- fronteras acrecentando el precio de dichos productos. Otra gran baja a causa de las importaciones es el desempleo que asegura esta medida en el campo, debido -- principalmente a la falta de recursos destinados a la agricultura en pequeña escala (ejidos, minifundios,-- etc.)

Es decir, los cultivos tradicionales, más las zonas de riego que en las de temporal han sido sustituídos, gradualmente por otros de gran rentabilidad.

La expansión de capitalismo en el país, además de modernizar la agricultura e irónicamente destruir la - capacidad física y social para producir los bienes bá-

sicos requeridos por las masas más pobres, arranca al campesino de su economía de subsistencia y lo lanza a un mundo de asalariados y aspirantes a asalariados, a un contexto de relaciones sociales mediatizados por el dinero, a una sociedad que probablemente jamás podrá - responder a las esperanzas y promesas insinuadas en su atractivo magnético, la propaganda.

C A P I T U L O IV

OPINIONES CRITICAS A LA APLICACION DE LA POLITICA AGRARIA FEDERAL.

IV.1 ACERCA DEL S.A.M.

El día 18 de Marzo de 1980, el Presidente de la República en la ciudad de Guadalajara, pronunció un discurso con motivo de la Expropiación Petrolera y además anunció la creación del Sistema Alimentario Mexicano (S.A.M.) concebido como una estrategia totalizadora, y no como un programa de política económica, para enfrentar la crisis agrícola que desde 1965 vive el país. En la cual a pocos días de ser pronunciado dicho discurso, se ordenó poner en marcha dicho programa y en donde se expuso de una forma general los objetivos que persigue el S.A.M., que anteriormente se menciona en el Capítulo II.

Para darle una mayor implementación al S.A.M., el 5 de Agosto del mismo año, hubo una reunión con el gabinete completo y todos los Gobernadores. En el sentido de que se debería de ampliar la agricultura mecanizada en los territorios donde la agricultura de subsistencia dedicada a granos básicos pasara a cultivarse granos para alimentar ganado y para productos que fueran más redituables a la economía nacional.

Desde la implementación de este programa ha habido varias críticas muy serias que demuestran la otra cara del S.A.M., como un parche que no va a resolver el problema agrícola, mucho menos darle el lugar que merece el campesino, y no lo va a lograr porque no está hecho conforme a las necesidades del pueblo, de los campesinos sino a las exigencias del capitalismo, de una burguesía nacional que crece cada día más que en coordinación con las empresas transnacionales , deterioran la economía nacional y el estado, que se presta a los intereses mesquinos de esta clase, debido principalmente a que muchos de los funcionarios están dentro de estos intereses y no les importa que el pueblo sufra las consecuencias.

El S.A.M., se presenta explícitamente como un programa que busca resolver el problema, que significan las crecientes importaciones agrícolas sobre todo de alimentos, ampliar el mercado interno mediante el fortalecimiento de los ingresos de los productores y elevar, en una primera etapa, el nivel de consumo de 19 millones de personas, entre ellas 14.5 millones de niños, a través de los subsidios a la alimentación. En el lenguaje oficial esto se presenta como la solución al imperativo nacional de lograr la autosuficiencia alimentaria por medio de tomper los marcos del agro poder imperialista mundial, como una estrategia de redistribución del ingreso que beneficiará a las capas más pobres del país y como una política que elevará el nivel nutricional de la población. Sin embargo, más allá de la política ficción que surge cuando la ideología oficial es retomada y embellecida por los "marxistas" del estado -por los intelectuales sistemáticos del sistema- es necesario tocar el fondo del problema que se encierra en la crisis agrícola para ver si el S.A.M., es una alternativa que la enfrenta realmente.

La agricultura cumplió puntualmente en exceso, las funciones que le asignó el capitalismo en las últimas décadas. El estallamiento de la crisis agrícola por efecto directo del agotamiento de la forma de articulación de la agricultura con la industria y con el mercado mundial establecido en la posguerra ha estrangulado el proceso de reproducción amplia del capitalismo industrial mexicano. Para mantenerse vivo, el capitalismo industrial no puede simplemente permanecer igual, sino que debe ampliar su base productiva. En México, la ampliación de esa base depende no sólo de las inversiones extranjeras, sino también de las condiciones excepcionales que deben brindarle otros sectores, en especial la agricultura.

Pero la agricultura ya no brinda más una base su-

ficiente para esa ampliación del capital industrial. - No sólo es capaz de producir los alimentos baratos que requieren una industria basada en salarios baratos sino que, después de haber sido la principal fuente de divisas que se obtienen del petróleo (16.6 % de ingreso petroleto). En efecto, la participación de las exportaciones agrícolas en el total de las exportaciones se redujo del 48.5 por ciento en 1965, al 37.4 % en 1970 y al 15% en 1979; por el contrario, las importaciones agrícolas pasaron del 0.4 por ciento de las importaciones totales en 1965 al 5.6% en 1979.

En 1980, se perdió la autosuficiencia de la balanza comercial agropecuaria. Los redactores del SAM lo expresaron así: "Las importaciones de granos básicos representaron el 9% en 1980". Pero, aún más, los alimentos importados son más caros que los producidos en el interior; si no se quiere desatar todavía más la espiral inflacionaria se debe subsidiar la alimentación popular y eso significa automáticamente desvío de subsidios de la inversión al consumo. esto no le gusta al capital, que quiere resolver este "cuello de botella".

En este contexto, puede asumirse desde ya, que el SAM, no habrá de quedarse como un programa más, sino que buscará implementar efectivamente medidas que tienden a ampliar la base productiva y el consumo. Otra cosa es si eso responde a los problemas estructurales de la crisis agrícola, a sus manifestaciones globales (que incluyen a todo el sector agropecuario y no sólo a la agricultura de alimentos), y, en fin, si en esas condiciones el SAM resolverá los problemas de las masas.

Precisamente en ese plano es donde el SAM muestra sus debilidades y, aún más la demagogia de sus redactores. El SAM no busca resolver el problema agrícola en general, pues la nueva fase de la división internacional del trabajo hace innecesarias ya las exporta-

ciones masivas de productos agrícolas de las colonias y semicolonias hacia las metrópolis imperialistas; se trata, por tanto, sólo de un intento por reducir las importaciones, de resolver el problema de la producción de alimentos, por que el país no se convierta en un comprador permanente de alimentos. Pero aún ahí es débil, pues sectores claves de los bienes salarios quedan fuera de su órbita; concretamente, de los veinte programas sectoriales ninguno incluye el azúcar, producto que se encuentra también en crisis. Tampoco da salida al problema de la caída de la exportación de fibras (algodón, henequén) o más significativo aún, el de la producción de hortalizas.

En cuanto al empleo, el SAM plantea mecánicamente que a mayor producción agrícola de temporal mayor empleo agrícola. Esto es falso o, al menos, parcial. El fortalecimiento de las áreas temporaleras puede, a lo sumo, racionalizar el desempleo o el subempleo, pero no puede resolver el problema general de la incapacidad de la industria para absorber la mano de obra agrícola excedente y de la incapacidad de la agricultura de exportación hoy en reflujo, para brindar, al menos temporalmente, empleo a la mano de obra desplazada de las zonas de agricultura campesina. Al dejar fuera de su óptica al problema del empleo, el SAM se muestra como un programa refuncionalizador de la reproducción de la fuerza de trabajo y de las divisas pero no como una alternativa para las amplias masas del campo.

La política de López Portillo, con el SAM o sin el SAM, ha buscado fortalecer el poder de la burguesía agraria más poderosa. Con el SAM se plantea regular la acción de las transnacionales alimenticias y de insumos hasta un punto donde no provoquen graves problemas a los demás sectores de la economía capitalista, pero no se plantea afectar su implantación y desarrollo.Por el contrario, las infraestructuras que se propone crear

constituyen tanto un mercado para ellas (los tractores y en general la maquinaria) como una base más sólida para su desarrollo, en la medida en que uno de los ejes de la estrategia de las transnacionales, sobre todo las agroindustrias de alimentos, es la búsqueda de los mercados interiores de los países semicoloniales con un desarrollo industrial más avanzado. El SAM hace críticas a un determinado tipo de agroindustrias pero no propone modificar o estrangular su desarrollo, pues sólo busca introducir algunas medidas "correctoras"

En cuanto a la mediación con los campesinos y en general con las masas del campo, el SAM está lejos de plantear una medida política para enfrentar sustancialmente los problemas del campo. El cacicazgo, omnipresente en las regiones campesinas, se asienta sobre el control de los recursos y del comercio de productos agrícolas, y en el dominio de las estructuras del estado a nivel local. El SAM no busca modificar de fondo esa estructura. Miles de experiencias en el campo han mostrado que una tienda o una bodega CONASUPO en un ejido o comunidad no altera para nada la estructuración; a veces incluso, son exactamente los mismos viejos comerciantes con más dinero, experiencia y relaciones políticas quienes terminan manejando esas inversiones.

En el plano de la organización campesina, el SAM, se plantea fortalecer la estructura organizativa de los ejidos y comunidades, y aún de los minifundios privados. Al mismo tiempo, supuestamente, se fortalecerá el poder de negociación de las organizaciones campesinas oficiales y oficialistas para convertirlas en "interlocutores válidos" del estado con los campesinos. Una fuerte inyección de recursos al campo puede lograr el milagro de que la Confederación Nacional Campesina, la Central Campesina Independiente, el Congreso Agrarista Mexicano o la Unión General de Obreros y Campesinos

de México se conviertan en interlocutores de ciertos sectores del campesinado. De hecho, la presencia de esas centrales en el campo siempre es consecuencia y no causa de las acciones estatales; ellas han operado y se han fortalecido sobre la base de las concesiones reales del estado hacia los campesinos. Son factibles, pues, algunos éxitos parciales en estos rubros. Sin embargo, las confrontaciones de clase que hoy permean el campo y que se encuentra en la base del desgaste de las centrales y del mayor uso de la represión directa no serán resueltas por el SAM.

El problema es que el SAM, no define una política hacia los problemas más agudos del campo mexicano. Al tomar un atajo en la cuestión de la tenencia de la tierra, de hecho el estado opta por continuar sobre la misma estructura de tenencia de la tierra; es decir, una estructura en la que el predominio del latifundio ganadero en extensas regiones, y la existencia del neolatifundio depredador y especulativo en los distritos de riego imponen una estructura política de asedio y represión sistemáticos contra los campesinos, jornaleros, minifundistas y comuneros que luchan por obtener tierras en dotación o por recuperar las que les han sido expropiadas o acaparadas por la burguesía agraria. Este es el problema político fundamental donde el SAM enseña el cobre. Toda su estrategia choca con la realidad del campo mexicano. Al no plantear claramente los problemas del latifundio, del neolatifundio y de la represión, se queda en un plano marginal, del mismo modo como en lo que se refiere a las transnacionales se queda en la superficie del problema. No se puede plantear seriamente resolver los problemas del campo si no se propone la afectación de la burguesía agraria que domina en el campo mexicano. Lo mismo sucede con el problema de la productividad, del comercio, etc.

IV.2 ACERCA DE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO

Inscrita en el marco de la llamada "Alianza para la Producción", que desde inicio del sexenio ha pregonado y ahora en congruencia con el Sistema Alimentario Mexicano", la citada ley pretende: "el fomento de la - producción agropecuaria y forestal, para satisfacer -- las necesidades nacionales y elevar las condiciones de vida en el campo" (Art. lo.)

Por ello la única posibilidad que como Estado Clasista Burgués se le presenta es proponer la Capitalización del Campo. Lo cual significa eso precisamente: Mayor desarrollo del capitalismo en el agro, con la consiguiente necesidad de concentración de la tierra, facilidades para la explotación de la fuerza de trabajo, estímulos fiscales y con insumos a bajo precio y facilidades para la comercialización, aparentemente para - los productores en pequeño pero en realidad para el capital que se invierta en el campo.

O sea eliminar las trabas que dificultan la mayor penetración capitalista. Con lo que la Ley en referencia pretende dar al traste con muchos ordenamientos de carácter agrario, laboral y otros contenidos en la --- "Institucionalidad que nos legó la Revolución Mexica-- na". Vr. Gr.: la autorización para dedicar tierras de agostadero al cultivo sin que cambie su estado de inafectabilidad de utilizar terrenos "ociosos" de las comunidades por parte de los capitalistas y muchos otros.

La L. F. A. pretende aumentar la superficie cultivada y la productividad de las explotaciones.

a) Mediante la "seguridad en la tenencia de la tierra". Autorizando a los latifundistas el cultivo de pre-- dios de agostadero cuyas tierras sean aptas para la agricultura. Para esto instrumenta los certificados de inafectabilidad agropecuaria. Art. 43 L.F.A.:"Es

causa de utilidad pública el destino a la producción agrícola de los terrenos de agostadero susceptibles del cultivo". Para su incorporación al cultivo, la Ley propone la expropiación con indemnización para los propietarios, cuando los predios excedan de 200 has. Habría que recordar las múltiples artimañas mediante las cuales logran los terratenientes hacer fraccionamientos simulados (Art. 44 L.F.A.), Sin embargo, parece ser que para muchos ganaderos resultan insuficientes para garantizar que vayan a ser afectados en un momento. En la medida en que la L.F.A. tuvo fuertes objeciones aún por ciertos sectores del PRI, se aprecia en todo momento como habla de que las múltiples medidas retrógradas que proponen, serán: "Sin perjuicio de la Ley Federal de Reforma Agraria"

b) Mediante la incorporación de las tierras "ociosas". Aquéllas que no se cultivan aún cuando son aptas para ello. Dejando a criterio de la SARH su aplicación (Art. 74: "El expediente de ociosidad se iniciará por la Secretaría (...)", mediante este recurso los capitalistas podrán tener acceso a terrenos de pequeños propietarios, ejidatarios o comunidades que por alguna razón no estén en cultivo con la única obligación de pagar la "renta". Visto desde otro ángulo significa la legalización del RENTISMO que en muchas partes del país ha llevado a la formación de grandes explotaciones donde año con año el campesino, ante la falta de recursos, renta la tierra y luego trabaja en la misma como jornalero.

También permitirá que las tierras en litigio puedan declararse ociosas y ser cultivadas por una de las partes mientras se resuelve el juicio. Si tomamos en cuenta los años que lleva definir un juicio en nuestro país, podemos ver la posibilidad de que la parte "que selecciona la Secretaría": Art. 84, puede ser -

el terrateniente, que mediante ésto podrá seguir -- ocupando las tierras por tiempo indefinido.

c) Estímulos y presiones. Es el caso del establecimiento del Fideicomiso de Riesgo Compartido (en el Capítulo V de la L.F.A.), en donde se habla de "apoyar la realización de inversiones, obras o tareas que - sean necesarias (...) para lograr el incremento en la productividad de la tierra". Art. 53, inciso II. O en el caso del Art. 62, donde se dice que las instituciones de crédito darán prioridad a quienes --- abastezcan de productos agropecuarios al Estado o a organizaciones de interés social.

d) Mecanización de explotaciones: declara de interés - social el uso de maquinaria agrícola y deja en ma-- nos de SARH su administración. En éste como en el - resto de aspectos de la ley contará mucho el criterio y los intereses de los funcionarios de la SARH, para dar prioridad en el uso de la maquinaria agrícola. Este punto nos hace reflexionar acerca de la corrupción.

e) Reagrupamiento de los minifundios. Como decíamos anteriormente esta norma busca la concentración de la tierra en la medida que ésta es una condición básica para el desarrollo capitalista. Por ello declara de interés público la preservación de la pequeña propiedad y se manifiesta contra su fraccionamiento, in-- cluso: "la transmisión de la propiedad que tenga -- por objeto el agrupamiento de minifundios estará -- exenta del pago de impuestos federales (...) Art. - 69 L.F.A., No obstante declara que tal reagrupamiento no podrá exceder el límite impuesto a la pequeña propiedad, y es que no puede aparecer como 100% retrógrada, pues la legitimidad del Estado tiene su - precio.

Sobre el hecho de que la L.F.A. es antiagrarista, anticampesina y contrarrevolucionaria: Esto ha sido sos

tenido por muchos de los críticos del citado ordena--- miento y dado las implicaciones que en parte hemos tratado de explicar, considero que son correctos pero insuficientes. En el fondo todo ordenamiento que ha sido emitido por el Estado Burgués Mexicano es antiagrarista, anticampesino y contrarrevolucionario. Desde la -- Ley del 6 de Enero de 1915 emitida por el gobierno Carrancista (misma que tenía por objeto despojar el movimiento zapatista revolucionario de sus banderas, para aislarlo, quitarle base social y poder luego exterminarlo). O el caso del Art. 27 Constitucional que incorpora muchas demandas del movimiento campesino revolucionario como un requisito para lograr la Paz Social, la estabilidad tan necesaria para el desarrollo del Capital. La introducción del Amparo Agrario durante el - Régimen Alemanista es una de las medidas que mayor beneficio ha traido a los Terratenientes. Este, al igual que la L.F.A., tienen el mérito de hacer aparecer ante los ojos del proletariado y del pueblo en su verdadera dimensión antipopular, los regímenes emanados de la Revolución Mexicana, carácter que está oculto en el fondo en otras Leyes como el Art. 27 Constitucional, la Ley- Federal de Reforma Agraria y otros.

Dicho en otros términos, estar contra la L.F.A., es situarse fuera de la legalidad burguesa con todo y Reforma Política. Se ejemplifica las dificultades que ha tenido que afrontar la aprobación de la L.F.A., con el hecho de que: "La sesión de la Cámara de Diputados en la cual se aprobó la iniciativa de Ley de Fomento - Agropecuario duró 20 horas. con 7 minutos y es la más larga que se ha realizado en la historia de esa Cámara, desde el Congreso Constituyente de Querétaro de 1916-- 1917.

C O N C L U S I O N E S

Del presente trabajo se puede concluir los si---- guientes puntos:

1.- Se determinó que la ineficiencia, corrupción, falta de coordinación, burocratismo y cambio permanente de autoridades y programas que se da en las Instituciones Oficiales que concurren al campo, son - un freno para las políticas del S.A.M.

2.- Se conoció si la estructura que en materia de co-- mercialización compra a tiempo de cosechas y transportación que contempla el S.A.M., pueden establecer que los beneficios y subsidios que da el Estado al sector agropecuario sean verdaderamente para los productores.

3.- Tanto el ejidatario como el trabajador asalariado del campo, no mejorará mediante esta política su nivel de vida.

4.- Se contempla saber en que forma se fortalece el capitalismo a través de esta política.

5.- Las políticas sobre publicidad que contempla el -- S.A.M., no mejorarán los hábitos alimentarios de - la población.

6.- Se precisó que el S.A.M., no logrará la autosufi-- ciencia alimentaria.

7.- El S.A.M., no evitará la importación de alimentos básicos.

R E S U M E N

El presente trabajo se desarrolló ante la necesidad de dar a conocer la verdadera dimensión del Sistema Alimentario Mexicano, (S.A.M.) y la Ley de Fomento Agropecuario, que ha sido puesta en marcha por el Estado ante la necesidad de sacar de la crisis agrícola al país que desde 1965 ha vivido y con ello, estabilizar la economía nacional reduciendo las importaciones y creando empleo en el medio rural.

Se revisaron los antecedentes agrícolas en México desde la época precolombina hasta nuestros días, en donde contemplamos la estructura del campo en sus diferentes formas de opresión.

Se dan a conocer los planteamientos oficiales del Plan Global de Desarrollo, Sistema Alimentario Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario y el comportamiento que toman estos mediante su aplicación.

En contraposición a esta política, se discute la problemática agraria y agrícola del país, donde revisamos artículos, investigaciones parciales previas, declaraciones oficiales e interpretaciones de los investigadores en torno al problema, que hablan de la poca viabilidad de dicho programa, de la función real de esta política agropecuaria hacia la sociedad.

En cuanto a resultados, se menciona si las políticas agropecuarias que ha establecido el Estado Mexicano a través del S.A.M., solucionan el problema socioeconómico del país.

La técnica de análisis de información es lógica - histórica, en la medida del empleo de las leyes de la dialéctica (transformación de los cambios cuantitativos en cualitativos, negación de la negación y lucha - de los contrarios.)

B I B L I O G R A F I A.

1.- AMIN, SAMIR y VERDUGO POULOS KOSTAS.
"La Cuestión Campesina, 3ra. Edición. 1980
Editorial Nuestro Tiempo.

2.- ASTORGA LIRA, ENRIQUE y HARDY RASKOVAN CLARISA.-
"Organización, Lucha y Dependencia Económica"
Editorial Nueva Imagen. 1978.

3.- BARTRA, ROGER.
"Estructura Agraia y Clases Sociales en México"
3ra. Edición 1978.
Serie Popular ERA.

4.- BARTRA ARMANDO; DE LA PEÑA SERGIO; DIAZ POLANCO, HECTOR; GUERRERO JAVIER; MONTALVO,JORGE; PARELLO, SERGIO; WARMAN, ARTURO; COORDINACION Y PRESENTACION: PARE, LUISA.
"Polémica Sobre las Clases Sociales en el Campo Mexicano.
Editorial Macehual, S.A. 1979. Cuadernos Agrarios Fac. de Economía, UNAM.

5.- BOSERUP, ESTHER.
"Las Condiciones del Desarrollo en la Agricultura
1ra. Edición. 1967. Editorial Tecnos. Madrid.

6.- BARKIN DAVID Y SUAREZ BLANCA.
"El Fin de la Autosuficiencia Alimentaria.
1ra. Edición 1982.
Editorial Nueva Imagen.

7.- CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS.
"El Cultivo del Maíz en México.
México, 1980.

8.- DE ALVORNEZ DE LA ESCOSURA ALVARO
"Crédito Agrícola por Niveles de Desarrollo."
1ra. Edición 1977.

9.- DE LA PEÑA, SERGIO
"Capitalismo en Cuadro de Comunidades Rurales."
1ra. Edición 1981.
Editorial Siglo XXI.

10. DE LA PEÑA, SERGIO.
"La formación del Capitalismo en México"
4ta. Edición 1978.
Editorial Siglo XXI.

11. DIAZ RAMIREZ, MANUEL.
"Apuntes Sobre el Movimiento Obrero Campesino."
2da. Edición 1979.
Editorial de Cultura Popular.

12. ESTEVA, GUSTAVO.
"La Batalla en el México Rural.
1ra. Edición 1980.
Editorial Siglo XXI

13.-FERNANDEZ Y FERNANDEZ RAMON Y RICARDO ACOSTA.
"Política Agraria.
1ra. Reimpresión. 1969.
Fondo de Cultura Económica.

14.- FLORES CANO, ENRIQUE.
"Origen y Desarrollo de los Problemas Agrarios de México". (1500-1821)
1ra. Edición 1976.
Editorial ERA.

15.-MEMORIA VII SEMANA DE SUPERACION AGRONOMICA
Esc. de Agricultura.
Marzo 1979.

16. PARE, LUISA
"El Proletariado Agrícola en México"
3ra. Edición.
Editorial Siglo XXI.

17. RAMA, RUTH y RAVI, VIGORITO.
"El Complejo de Frutas y Legumbres en México"
lra. Edición 1979.
Editorial Nueva Imagen.

18.- REYNA, LETICIA.
" "Las Rebeliones Campesinas en México" (1819-1906)
lra. Edición 1980.
. Editorial Siglo XXI

19. SANCHEZ ANGEL, RAUL y GARCIA MALDONADO, VITELIO
"Sociología Rural."
2da. Edición. 1976.
Ediciones Oasis.

20. REVISTAS PROCESO
Marzo de 1980, hasta la actual.

21. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO.
"Sociología del Desarrollo Rural"
Tomo I . 1979.

22.- WARMAN, ARTURO.
"Los Campesinos Hijos Predilectos del Régimen".
2da. Edición 1973.
Editorial Nuestro Tiempo.

23. WARMAN, ARTURO.
"Ensayos sobre el Campesinado en México."
lra. Edición 1980.
Editorial Nuestra Imagen.

24. PERIODICOS "UNO MAS UNO"
Marzo 1980 hasta el actual.